POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1295

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 229/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA VISUAL ARTES GRAFICAS DE LA SEÑORA TELMA CELINA VILLASBOA, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2014, "SEGUNDO LLAMADO SERVICIO DE IMPRESIONES, CALCOMANÍAS Y LETREROS" - ID 268.185

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: El Contrato N° 229/2014 para el servicio de Impresión de Formularios, Confección tarjeta, Calcomanía Escudo de la Policía, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 específicamente en el Articulo N° 55 inciso c) DERECHOS DE LA CONTRATANTE; y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el pedido de Dirección Administrativa, Tesorería de Gastos del Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, nota TG N° 090/2014.

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional contemplaba el pago en el rubro del Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", a la empresa Visual Artes Gráficas de la señora Telma Villasboa en el Ejercicio Fiscal 2014 y la validez del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, la encargada de administrar el Contrato, considera necesaria la rescisión, pues la institución contratante no ha recibido las transferencias del Plan de Caja conforme al Plan Financiero Institucional por parte del Ministerio de Hacienda, y de continuar con el compromiso con la Contratista, ello podría configurar una irregularidad administrativa y comprometer el buen desempeño contractual de ambas partes que afecta al interés público.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: **RESCINDIR** el Contrato N° 229/2014, suscrito con la Firma Visual Artes Gráficas de la Señora Telma Celina Villasboa, para el servicio de Impresión de Formularios, Confección tarjeta, Calcomanía Escudo de la Policía, conforme a los derechos establecidos en el Art. 55 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete